

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES DE CHIKU RURI, CARAPUCRO, SALAZA VILLACAQUI Y FRANCISCO BOLOGNESI - FUNDO SAN RAFAEL, DEL SECTOR QUECHCAP DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2514962

Ruc/código :	20606916150	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AGUASAN S.R.L.	Hora de envío :	22:38:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Existe una incongruencia en el plazo de prestación del servicio de consultoría, indican que es de 60 dc, sin embargo, en el cuadro de entregables del numeral 1.20 de los términos de referencia suman 65 dc. Se solicita corregir dicho error, a fin de transparentar el procedimiento de selección

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta al área usuaria de conformidad al Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, este indica que: "Se confirma que el plazo es de 60 días calendario, por ende se corregirá los términos de referencia". Por lo expuesto, este comité ACOGE LA OBSERVACIÓN y se corrige el error material con motivo de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tercer entregable: "...a los 10 días calendarios..."